

PARANÁ, **28** SEP 2010

**VISTO:**

El Proyecto de Instructivo para la presentación de Proyectos de Capacitación Docente elevado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta de Instructivo para la presentación Proyectos de Capacitación Docente es elevada para su análisis y consideración al Órgano Colegiado de esta Unidad Académica en el mes de Abril del año 2010;

Que el Instructivo permitirá aunar criterios de presentación, distinguir especificidad y finalidad, diferenciando los Proyectos de Capacitación Docentes de otros Proyectos de Extensión Universitaria;

Que es necesario contar con la norma legal que formalice los procedimientos de presentación de los Proyectos de Capacitación Docente en el ámbito de esta Facultad;

Que en fecha 07 de Septiembre de 2010, se reúne el Consejo Consultivo Provisorio de esta Unidad Académica en Sesión Ordinaria y luego del debate e intercambio sobre la propuesta aprueba por unanimidad el instructivo para la presentación de los Proyectos de Capacitación Docente;

Que en la etapa de normalización de la Universidad las atribuciones que corresponden al Consejo Directivo han sido delegadas en los Decanos Organizadores, tal como lo prescribe la Ley de Educación Superior N° 24.521 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°440/03UADER y su ratificatoria Resolución N°287/08UADER;

**POR ELLO:**

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**




**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Instructivo de presentación de Proyectos de Capacitación Docente en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, según consta en el ANEXO ÚNICO de la presente norma.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar y enviar copia a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Secretaría del Consejo Consultivo Provisorio, al Área de Comunicación, publicar, archivar.-

CCP-mhn



Prof. Marcelo Hernán NARVÁEZ  
Secretario del Consejo Consultivo Provisorio  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María del Rosario BADANO  
Decana Organizadora  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

## ANEXO ÚNICO

### PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE

La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales define como Proyecto de Capacitación Docente (PCD) al proceso educativo tendiente a producir conocimientos, promover el análisis, la reflexión y la acción en los destinatarios docentes de la comunidad educativa.

El desarrollo de los Proyectos de Capacitación Docente contribuye al fortalecimiento de la profesión docente a través de acciones de capacitación en el campo científico, cultural, profesional y pedagógico, enfatizando la formación de ciudadanos y profesionales críticos con solidaridad social.

#### 1.- CONTEXTO DE PRESENTACIÓN DE LOS PCD

A) Los Proyectos de Capacitación Docente que involucren entidades u organizaciones sociales y educativas, gubernamentales y no gubernamentales ya sean de régimen público o privado deben estar insertos en el marco de convenios establecidos previamente.

B) Los Proyectos presentados por docentes y profesionales de la Facultad deben aportar conocimientos en los campos disciplinares y áreas temáticas de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

C) Los Proyectos pueden ser presentados por docentes de la Facultad con participantes externos y ser destinados a Docentes de los diferentes niveles del Sistema Educativo.

#### 2.- MODALIDAD DE LOS PCD

Los Proyectos de Capacitación Docente podrán enmarcarse en una de las Modalidades que se detallan a continuación o combinar algunas de ellas:

- Curso teórico
- Curso teórico-práctico: relación dialéctica entre teoría y práctica. Es preciso indicar las características propias de la práctica: tipo de actividades que se realizarán, tiempos,

*MWD*

ámbito institucional, instancias de seguimiento y evaluación a cargo del responsable del Curso.

- Seminarios
- Talleres
- Jornadas

### **3.- EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS PARA LOS PCD**

- Sujetos Sociales, Memorias y Cultura en la Diversidad.
- Historia. Patrimonio Histórico y Cultural.
- Universidad- Educación - Sociedad.
- Inclusión Social y Educativa.
- Arte y Comunicación.
- Las Instituciones Educativas.
- Docencia. Problemáticas Pedagógicas y Didácticas
- Derechos Humanos.
- Juventud, Ciudadanía y Participación Social.
- Infancia, Promoción Social, Cultural y Educativa.
- Salud y Educación.
- Ciencia y Tecnología.
- Curriculum.

### **4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA PRESENTACIÓN**

A) Los PCD deberán presentarse por Mesa de Entrada y Salida de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

A.1. Los PCD deberán respetar los siguientes requisitos de presentación:

*Mary*

#### *Identificación*

- Denominación del Proyecto;
- Datos del Director;
- Datos de los integrantes del Proyecto.

#### *Fundamentación*

- Justificación pedagógica;
- Marco teórico;
- Objetivos Generales;
- Destinatarios.

#### *Desarrollo*

- Contenidos a desarrollar;
- Programa por unidades temáticas;
- Cronograma y la carga horaria, donde conste la fecha de entrega del Informe Final;
- Especificar en el cronograma las actividades presenciales y/o no presenciales a desarrollar por los docentes a cargo del Proyecto y los asistentes al mismo;
- Las actividades no presenciales deben estar justificadas con los objetivos, estrategias y resultados esperados y no deben superar el 20% del total de horas presenciales;
- Recursos requeridos: especificar materiales, instalaciones, soporte tecnológico, entre otros;
- Presupuesto en función de las actividades previstas;
- Bibliografía.

B) Las Certificaciones del curso se emitirán por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Los datos de los participantes que se requieren para la realización de los certificados deberán ser remitidos con antelación por nota y en soporte digital.

C) En caso de que la actividad genere material didáctico debe entregarse copia del mismo junto al informe final a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil con la documentación pertinente.



D) Los Proyectos de Capacitación Docente que soliciten el trámite de reconocimiento y aprobación por el Consejo General de Educación de la Provincia se ajustarán a las pautas que se especifican en la Resolución N° 461CGE del 23 de Febrero del 2007.

#### 5.- DEL ÓRGANO COLEGIADO

A) El Consejo Consultivo Provisorio de esta Unidad Académica, designará los miembros de una Comisión Evaluadora de PCD para el año académico, a propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

B) Los dictámenes de las evaluaciones deberán remitirse al Consejo Consultivo Provisorio para su tratamiento y consideración. El Consejo Consultivo Provisorio expresando los fundamentos podrá:


- Aprobar el PCD el cual dará inicio una vez dictada la norma correspondiente;
- Solicitar la ampliación o aclaración del dictamen de la Comisión Evaluadora;
- Solicitar la cumplimentación del trámite;
- Rechazar el PCD.

#### 6.- ASPECTO PRESUPUESTARIO

A) Cuando la actividad sea autofinanciada, el Director del Proyecto presentará el Presupuesto inicial y un informe de gastos producidos en la ejecución del mismo al Área Contable de la Facultad, acompañado de los comprobantes que correspondan.

B) La asignación de horas cátedra estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad. En caso de haber un pedido de asignación de horas cátedras o con horas cátedras ya asignadas a los docentes de esta Unidad Académica, debe ser acorde a la fundamentación del proyecto.

  
Prof. Marcelo Hernán NARVÁEZ  
Secretario del Consejo Consultivo Provisorio  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María del Rosario BADANO  
Decana Organizadora  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos